



**Gobierno
de Monterrey**

PRESUPUESTO CIUDADANO 2026

**¿EN QUÉ GASTA
EL GOBIERNO
TU DINERO?**

Poder saber y entender los detalles sobre quien, para qué, en qué y cómo se usa tu dinero, te ayudará a participar activamente en la rendición de cuentas como ciudadano, es tu derecho.

¡INFÓRMATE!

MTY
AQUÍ SE RESUELVE

ÍNDICE

¿Qué es el presupuesto?	05
¿Qué es el presupuesto ciudadano?	06
¿Cómo se hace un presupuesto?	07
¿Cómo afectan las variables económicas?	08
¿De dónde se obtienen los recursos?	09
¿Cómo se propone gastar tu dinero?	11
¿En qué se gasta?	12
¿Quién lo gasta?	13
¿Para qué se gasta?	19
¿Qué acciones clave se impulsan?	20
¿Qué podemos hacer los ciudadanos?	22





¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO?

Un presupuesto es un cálculo anticipado de los ingresos que se prevén obtener y de los egresos que se utilizarán para el desarrollo de un proyecto en un determinado periodo.

Con un presupuesto se busca **establecer el mejor plan posible** considerando prioridades y acciones para alcanzar metas y objetivos de una organización.

El Gobierno de Monterrey tiene la obligación de elaborar 2 presupuestos al año: el de Ingresos y el de Egresos. Así como el compromiso con la rendición de cuentas y transparencia hacia los ciudadanos, en virtud de ello es que se elabora este documento denominado “**Presupuesto Ciudadano**”.

Presupuesto	Ingresos	Egresos
¿Qué es?	Es un pronóstico de los recursos que el gobierno espera obtener en el año, para adquirir los bienes y servicios necesarios para su operación. En él se define: • ¿Cuánto dinero se espera recibir? • ¿Cuál es el origen de estos recursos? • ¿Cuánto se puede pedir prestado?	Es una proyección donde el gobierno planea cómo gastar los ingresos que espera obtener. En él se define: • ¿Cuánto dinero se va a ejercer? • ¿En qué se va a utilizar dichos recursos? • ¿Quién los va a administrar? • ¿Cómo se va a utilizar? • ¿Para qué lo va a utilizar? • Una priorización en el gasto conforme a los programas que el Municipio desarrolla para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.
¿Qué hace?	Establece una estimación de los ingresos que el gobierno espera recibir durante todo un año.	Establece un límite para gastar; define un límite para utilizar los ingresos y un plan para ello, con la finalidad de obtener el mayor beneficio posible.
¿Para qué?	Permite definir de donde provienen los recursos, así como cuanto se espera recibir en un año: • Por los impuestos que pagan los ciudadanos y empresas. • Por el pago de servicios que prestan dependencias gubernamentales. • Por multas, derechos de uso, entre otras. • Por los recursos que envía el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal al Municipio. • O por medio de préstamos, hasta el límite que el Congreso del Estado permita contratar.	Para que el gobierno pueda realizar sus funciones, genere proyectos y mantenga programas y servicios que dan bienestar a la comunidad de forma ordenada.



¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

Es uno de los documentos de política pública más importantes, donde los gobiernos de forma breve dan a conocer a los ciudadanos datos básicos y generales, respecto a: ¿Cómo se define el presupuesto? ¿Con cuántos recursos cuenta el Municipio? ¿De dónde se obtienen? ¿A qué se destinan los recursos?

Presenta una exposición clara, sencilla y transparente del quehacer gubernamental y las finanzas públicas municipales al alcance de todas las personas, incluso aquellas que no están familiarizadas con el tema.

Es una práctica que los gobiernos abiertos y democráticos realizan para que, a través de explicaciones gráficas y sencillas, la ciudadanía en ejercicio de la participación ciudadana, se interese en conocer ¿Con cuántos recursos cuenta el Municipio? ¿En qué se gasta su dinero? ¿Cómo es que se hace esta asignación?

Este documento no solo se limita a explicar cómo se integra el presupuesto, sino que invita a la ciudadanía a conocer más del proceso presupuestario y a involucrarse en la discusión y vigilancia del uso de los recursos públicos para avanzar en la adopción de una mayor cultura de transparencia y rendición de cuentas.





¿CÓMO SE HACE EL PRESUPUESTO?

El proceso presupuestario se hace conforme a diversas leyes, las cuales definen el Ciclo Presupuestario tiene vigencia durante un año, lo que se conoce como Ejercicio Fiscal. A continuación, una breve descripción de las etapas del Ciclo Presupuestario:

1



FORMULACIÓN

El presupuesto de egresos de conformidad con las metas, prioridades y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo refleja el plan operativo anual, exponiendo ingresos, gasto y financiamiento.

2



APROBACIÓN

El proyecto o iniciativa de ley de Ingresos y propuesta de financiamiento se presentan al Ayuntamiento y posteriormente, al Congreso del Estado a más tardar el 30 de noviembre para su aprobación. Por su parte, el Presupuesto de Egresos se presenta al Ayuntamiento para su aprobación a más tardar el 31 de diciembre del año en curso.

3



EJECUCIÓN

Esta etapa comprende los gastos que se hacen desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre, acorde a la programación presupuestal de los recursos autorizados para los programas, proyectos y áreas establecidas, respetando los límites del Plan Municipal de Desarrollo, las leyes establecidas y los instrumentos de control presupuestal.

4



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los programas y proyectos son calificados en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad respecto a la gestión financiera, avance físico y cumplimiento de las metas, para ser considerada su permanencia o modificación.

5



RENDICIÓN DE CUENTAS

Consiste en informar los resultados del gasto de los recursos públicos realizado en el año que precede, a través de la Cuenta Pública.



¿CÓMO AFECTAN LAS VARIABLES ECONÓMICAS?

Conocer la evolución y resultado de las variables económicas emitidas por instituciones y organismos especializados en finanzas y economía como el INEGI o el Banco de México, funcionan como un punto de referencia para determinar con una base técnica y rigor metodológico, la solidez de una economía.

Estas variables están sujetas a los cambios que se presentan en los mercados nacional e internacional por eso es importante saber el comportamiento de ambos mercados. De tal forma, que al haber cambios en estas variables esto se traduce en variaciones en ingresos y por ende en los egresos, aquí radica la importancia de estos indicadores.

Estos son los principales indicadores económicos, que se toman en cuenta y que pueden afectar directamente en el precio de los productos y por ende afectar el gasto en la gestión municipal para el año 2026:

Indicador	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Precio Promedio del Barril de Petróleo (dólares por barril)	51.6	49	42.1	55.1	68.7	56.3	58.4	54.9
Producto Interno Bruto (Crecimiento % Real)	3	2	4.6	4.1	3.0	2.0	2.0 ,3.0	1.8-2.8
Inflación (incremento porcentual)	4	3	3	4.1	4.7	4.0	3.3	3.5
Tipo de Cambio Promedio (Pesos por Dólar)	18.4	20	21.9	20.3	20.6	19.2	17.9	19.3

Fuente: Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2026, información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

El precio de los productos y servicios necesarios para que el gobierno realice sus actividades y/o proponga algún servicio, puede variar debido a la influencia de la inestabilidad de los mercados nacionales e internacionales, lo cual puede ocasionar múltiples variaciones en los costos y en consecuencia alterar el gasto que planeó utilizar.



¿DE DÓNDE SE OBTIENEN RECURSOS?

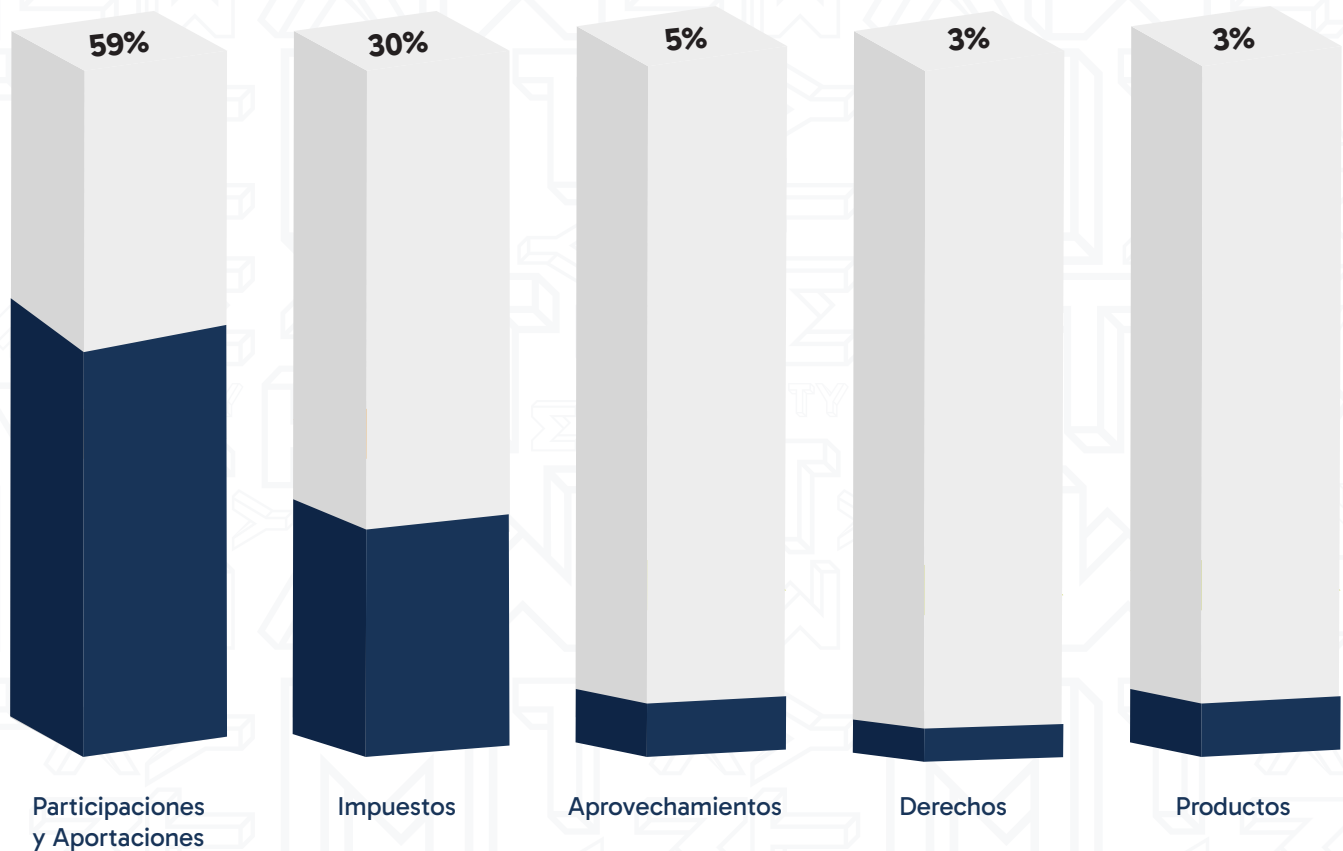
El dinero que se gasta tiene diversos orígenes o podríamos decir que proviene de diferentes fuentes. Gran parte de los recursos provienen de la aportación de los ciudadanos. En primer término, están los ingresos generados por el pago de impuestos que hacen los ciudadanos; el pago por servicios que prestan dependencias gubernamentales y el pago de multas, derechos de uso, entre otras. También se cuenta con recursos enviados por el Gobierno Federal que forman parte de una obligación que éste tiene con los Municipios por el pacto federal al que pertenecen. Además, podrían incluirse recursos provenientes de Financiamiento, es decir préstamos que se adquieren con bancos y que, en su caso, representarían una deuda a pagar a futuro.

Esta información se plasma en la Ley de Ingresos del Municipio de Monterrey, este documento jurídico, deberá ser revisado, en su caso modificado y aprobado no solo por el Ayuntamiento, sino por el Congreso del Estado, junto con la posibilidad de adquirir financiamiento.





DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES



INGRESOS TOTALES ESTIMADOS PARA 2026

Impuestos	2,962,946,654.09	30.26%
Derechos	296,567,728.25	3.03%
Productos	296,255,076.11	3.03%
Aprovechamientos	445,945,242.35	4.55%
Participaciones y Aportaciones	5,790,961,186.17	59.14%
Total	9,792,675,886.97	100%



¿CÓMO SE PROPONE GASTAR TU DINERO?

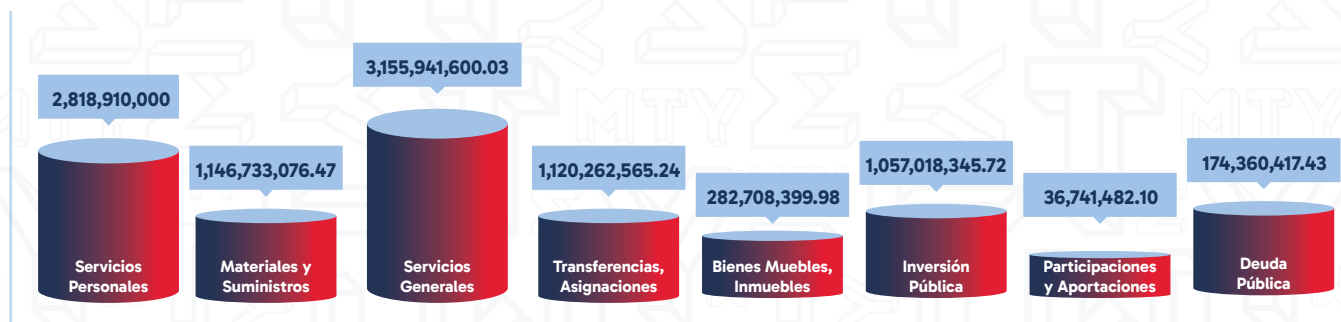
Seguramente te has encontrado en una situación en la cual tus recursos son limitados y no alcanzan para satisfacer todas tus necesidades y te ves con la obligación de gastar solo en lo necesario y separar para pagar las obligaciones que ya has contraído previamente.

Pues en esta misma situación se encuentra constantemente el Gobierno Municipal, por lo que genera una estrategia que le permite cumplir sus objetivos y no gastar en cosas innecesarias. Para lograrlo el Municipio agrupa los gastos para poder identificar ¿Qué bienes, servicios y recursos requiere? Y ¿Cuál es su costo?, para así desarrollar las acciones, programas y proyectos. A estos grupos se les llama clasificadores.

Toda esta información así como los montos, responsables del gasto y distintos destinos de los recursos se detallan en el Presupuesto de Egresos, siempre tomando en consideración las necesidades de la comunidad.

A continuación, te presentamos y explicamos algunos de ellos. La distribución de egresos a través del Clasificador por Objeto de Gasto permite saber, en qué bienes y servicios se gasta y conocer así, cuáles son los más solicitados y poder planear mejor los gastos del año siguiente.

DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS 2026



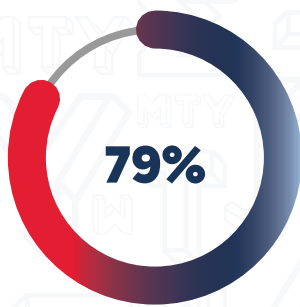
*Como ciudadano es importante que sepas que existe una partida presupuestal para ser ejercida por los ciudadanos, llamada: “Partida de Presupuesto Participativo”, con el cual se busca que los ciudadanos de forma organizada, tomen decisiones sobre las principales problemáticas y preocupaciones de la comunidad, para que éstas sean atendidas.



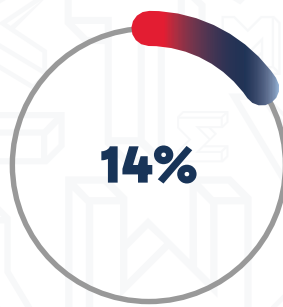
¿EN QUÉ SE GASTA?

Existe una clasificación denominada “Por Tipo de Gasto” que organiza los gastos por su naturaleza económica, con el propósito de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal sobre la economía en general.

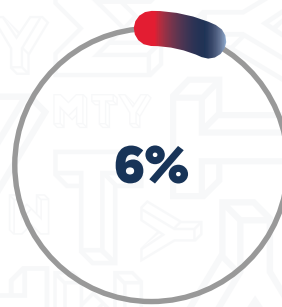
Esta clasificación permite saber cuánto dinero se destinará para que el Municipio se mantenga funcionando (Gasto Corriente), cuánto dinero se invierte, por ejemplo, en mejorar parques, infraestructura en seguridad y obras públicas, cuál es el gasto en pensiones y jubilaciones y cuanto se gasta en deudas actuales y atrasadas del Municipio.



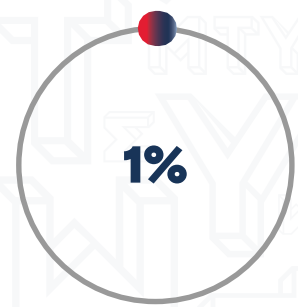
Gasto corriente



Gasto de
Capital



Amortización
de la deuda y
disminución de
pasivos



Pensiones
y Jubilados





¿QUIÉN LO GASTA?

También es posible saber quién es el responsable directo del uso de los recursos, a esta clasificación la llamamos Clasificación Administrativa. Para los Municipios, al no contar con otros poderes como el Legislativo (Senadores y Diputados que crean leyes) y el Judicial (Jueces, Magistrados y Ministros que aplican las leyes para resolver conflictos), todos los recursos se van al Órgano Ejecutivo Municipal quien se encarga de administrar el Gobierno y de sancionar las leyes, es decir, hacerlas cumplir y que sea de la forma más beneficiosa posible para los ciudadanos.

**Municipio de la Ciudad
de Monterrey, Nuevo León**

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Clasificación Administrativa	APROBADO 2026
Total	9,792,675,886.97
Órgano Ejecutivo Municipal	9,792,675,886.97





PARA DESARROLLAR SUS FUNCIONES EL EJECUTIVO MUNICIPAL, DISTRIBUYE SUS FUNCIONES ENTRE LAS SIGUIENTE SECRETARÍAS, ÓRGANOS Y ORGANISMOS:

El Ayuntamiento (Órgano Colegiado)

Se integra en comisiones, para que como órganos de estudio y dictamen, auspicien la mejor ejecución de los programas, de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública, así como para proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos, las cuales se toman en conjunto a través de sesiones públicas que realiza el Ayuntamiento, donde se votan y discuten temas de interés público para el Municipio.



Secretaría del Ayuntamiento

Es la dependencia encargada del despacho de los asuntos de carácter administrativo y es auxiliar de las funciones de la persona titular de la Presidencia Municipal.



Tesorería Municipal

Es la dependencia que ejerce la función de autoridad fiscal, encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que debe hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados por el Ayuntamiento y con apego al Plan Municipal de Desarrollo.



Contraloría Municipal

Es la dependencia del Gobierno Municipal encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, inspección y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, al presupuesto y los programas, así como a la normatividad y a las leyes aplicables, implementando entre otras acciones de carácter preventivo y correctivo en relación con el desempeño de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal, así como coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, el adecuado tratamiento de datos personales en la Administración Pública Municipal y facilitar el acceso a la información pública.



SECRETARÍA DE **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

Tiene como finalidad proteger y salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Es la dependencia municipal encargada de garantizar la tranquilidad social dentro del territorio, con estricto apego a Derecho, así como prevenir la comisión de delitos y de faltas administrativas establecidas en los instrumentos normativos correspondientes. Esta Secretaría estará a cargo de un Comisario General.



Secretaría de **Desarrollo Económico**

Es la dependencia de la Administración Pública Municipal encargada de diseñar, establecer e instrumentar las políticas, estrategias, acciones y programas tendientes a lograr la innovación económica; el desarrollo de las vocaciones productivas; la capacitación para el empleo; la promoción del turismo y cultura; actividades agropecuarias, industriales, del comercio; y los servicios en el Municipio.



Secretaría de **Servicios Públicos**

Es la dependencia de la Administración Pública Municipal encargada de apoyar a la persona titular de la Presidencia Municipal, en la conducción de la política sobre la prestación, control, mantenimiento y conservación de los servicios públicos básicos a la comunidad, de manera eficiente, oportuna y con calidad, previstos en este Reglamento.



Secretaría de **Obras Públicas**

Es la encargada de planear, gestionar, contratar y dirigir las obras públicas que se realicen en el municipio con un enfoque de sostenibilidad, en el marco de un gobierno eficaz y eficiente que atienda las demandas de la población del municipio.



Secretaría de **Desarrollo Urbano Sostenible**

es la encargada de aplicar las políticas en materia de urbanismo, equilibrio ambiental, así como movilidad y seguridad vial en el territorio del municipio, para el ordenamiento y la regularización del centro de población, donde se impulsa un modelo de centralidades estratégicas que incremente la densidad y los usos mixtos, para lograr una ciudad compacta, verde y con una movilidad en un entorno de seguridad vial.



Secretaría de **Innovación y Gobierno Abierto**

Es la encargada de diseñar, coordinar, supervisar y evaluar acciones y políticas transversales relacionadas con la innovación gubernamental, la gestión de datos, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica, la gobernanza de la conectividad, la gestión de la infraestructura de Tecnología de la Información y Comunicación, el gobierno abierto y la mejora regulatoria.



Secretaría de **Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva**

Es la dependencia responsable de la planeación y ejecución de las políticas, programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo humano, social, e igualdad sustantiva.



DIF Monterrey

Tiene como misión el bienestar familiar a través de la promoción y prestación de servicios de asistencia social y protección de derechos de la población del Municipio, mediante un conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de las personas vulneradas que residen y transitan el municipio de Monterrey, hasta lograr su inclusión a una vida plena y productiva, así como las demás que establecen las disposiciones legales aplicables.



Secretaría **Ejecutiva**

Es la encargada de auxiliar directamente a la persona titular de la Presidencia Municipal en la organización y coordinación de su oficina conduciendo entre otros asuntos, la agenda oficial, el seguimiento a proyectos estratégicos, las relaciones institucionales e internacionales, así como la comunicación social y organización de eventos, además de los diversos temas que sean de interés de la persona titular de la Presidencia Municipal.



Secretaría de **Administración**

Es la dependencia responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar el uso adecuado de los recursos humanos y materiales, los servicios generales y médicos de la Administración Pública Municipal.



Secretaría de Participación Ciudadana

Es la dependencia responsable de fomentar la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones sociales, políticas y comunitarias, así como de implementar mecanismos para su participación directa y establecer las directrices generales y transversales de contacto del Gobierno Municipal con la ciudadanía.



Jefatura de Gabinete

Es la dependencia encargada de asistir directamente a la Presidencia Municipal en la coordinación de proyectos específicos transversales, además de fungir como su representante en los actos protocolarios, solemnes y de carácter general que se determine. Además, desempeñará aquellas funciones y tareas que le sean asignadas por la persona Titular de la Presidencia Municipal para su soporte en aquellos asuntos en los que su intervención sea requerida para la coordinación de acciones del gabinete municipal, conforme a las necesidades y demandas de la administración municipal.

Por otro lado, las Entidades Paramunicipales y Organismos en nuestro Municipio, quienes también reciben recursos del Municipio, son:



Instituto Municipal de las Mujeres Regias

Organismo Público Descentralizado, con personalidad y patrimonio propios, que tiene como objetivo establecer una política integral de investigación, promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del Municipio, buscando con ello la equidad de género.



Instituto de la Juventud Regia

Organismo Público Descentralizado, con personalidad y patrimonio propios, que tiene como objetivo llevar a cabo programas, acciones, actividades y gestión que beneficie a los jóvenes en función de sus principales necesidades y problemáticas. También representa los intereses de la juventud regia ante los diferentes organismos públicos y privados en busca de acciones, beneficios y políticas públicas que mejoren el nivel de vida de los jóvenes.



**Instituto Municipal
de Planeación Urbana
y Convivencia (Implanc)**

Organismo Público Descentralizado, con personalidad y patrimonio propios, que tiene como objetivo llevar a cabo programas, acciones, actividades y gestión que beneficie a los jóvenes en función de sus principales necesidades y problemáticas. También representa los intereses de la juventud regia ante los diferentes organismos públicos y privados en busca de acciones, beneficios y políticas públicas que mejoren el nivel de vida de los jóvenes.

Además, también reciben recursos por parte del Municipio los diferentes fideicomisos públicos que operan en él, para beneficio de las y los regiomontanos.





¿PARA QUÉ SE GASTA?

Existe una clasificación (Clasificación Funcional del Gasto) que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos que persiguen los diferentes entes públicos de Gobierno. Así esta clasificación distribuye el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población en 4 grandes finalidades: 1) Funciones de Gobierno, 2) Apoyos y Desarrollo Social, 3) Desarrollo de actividades productivas y económicas y 4) Otras no clasificadas en las funciones anteriores.

Esto ayudará a identificar objetivos generales de políticas públicas y recursos financieros asignados para alcanzarlas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2026



A) Funciones de **Gobierno** como:

- Legislación
- Justicia
- Asuntos Financieros y Hacendarios
- Coordinación de la Política de Gobierno
- Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
- Otros servicios Generales

B) Funciones de **Desarrollo Social** como:

- Protección Ambiental
- Vivienda y Servicios a la Comunidad
- Salud
- Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales
- Educación
- Protección Social
- Otros Asuntos Sociales

C) Funciones de **Desarrollo Económico** como:

- Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General
- Agropecuaria, Silvicultura, Presca y Caza
- Comunicaciones
- Turismo
- Ciencia, Tecnología e Innovación
- Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos

D) **Otras Funciones**, como pueden ser:

- Saneamiento del Sistema Financiero
- Pago de la Deuda
- Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores



¿QUÉ ACCIONES CLAVE SE IMPULSAN?

La forma en la cual los Gobiernos gastan los recursos, siempre se encuentra en apego objetivos, metas y prioridades del Gobierno en curso, las cuales se reflejan en los diversos programas presupuestarios, mismos que son desarrollados por las diversas Secretarías de Gobierno en la búsqueda de satisfacer necesidades de la población. Los programas presupuestarios se actualizan cada año según cumplen sus metas y los requiera la población.

Para el año 2026, se cuenta con 4 prioridades del gasto: 1) Programas estratégicos que constituyen la visión central de la administración, orientada a fortalecer la seguridad pública, consolidar servicios básicos de calidad y ampliar el apoyo social directo a la población; 2) Programas de impacto social y económico que complementan la visión de gobierno, contribuyendo al bienestar general y al desarrollo integral de Monterrey, 3) Programas con un enfoque de prevención, fortalecimiento institucional y desarrollo urbano; y 4) Programas de apoyo administrativo, coordinación y gestión interna, que son necesarios para la operación municipal pero cuyo impacto hacia la ciudadanía es más indirecto.

Lo anterior, dentro de la competencia municipal y se prevé desarrollar los siguientes programas presupuestarios:

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Programas Presupuestarios	Monto Total
Total:	9,792,675,886.97
No Programable	786,030,297.23
Estrategia de Seguridad “Escudo”	1,432,869,271.73
Escudo: Desarrollo y Dignificación Policial	115,255,967.46
Escudo: Prevención y Atención Integral de la Violencia, con Especial Atención a Mujeres, Niñas y Adolescentes	26,272,845.15
Justicia Cívica	13,360,631.02
Control y Vigilancia	257,745,098.57
Protección Civil	63,441,808.46
Bienestar Social	107,509,216.34
Impulso a la Educación	87,112,719.16
Salud Integral	60,682,070.71
Fomento al Deporte	100,463,251.03

Continúa



Apoyo Social y Voluntariado	16,418,255.86
Bienestar Familiar y Comunitario	58,922,802.05
Atención a la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	65,302,319.60
Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	18,157,490.60
Atención e Inclusión a Personas Adultas Mayores	60,404,856.85
Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad	32,411,228.91
Impulso a la Juventud	25,000,000.00
Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres	30,000,000.00
Monterrey Verde	22,035,906.66
Movilidad Sostenible	205,501,365.64
Vialidad Segura	232,984,346.89
Desarrollo Urbano Integral	31,482,465.92
Planeación Urbana	15,000,000.00
Distrito Tec	16,000,000.00
Obra Pública Municipal	1,103,007,171.4
Servicios Públicos De Calidad	2,120,459,463.87
Fideicomiso Mantenimiento Monterrey	10,000,000.00
Impulso a la Economía	58,183,062.89
Fomento Cultural y Turístico Regio	48,838,785.19
Finanzas Sanas	607,404,733.63
Administración Eficiente de los Recursos	1,014,892,677.09
Vigilancia y Evaluación Gubernamental	37,222,149.81
Gobierno Transparente	9,640,306.82
Simplificación e Innovación Gubernamental	107,985,831.52
Atención y Participación Ciudadana	180,258,144.54
Gobierno Que Resuelve	39,744,360.82
Asuntos Institucionales	278,840,747.67
Coordinación Institucional	12,846,531.74
Difusión Institucional	254,794,395.67
Gestión y Proyectos Estratégicos	8,193,308.46
Planeación y Desarrollo Municipal	10,000,000.00
Gestión Administrativa	10,000,000.00



¿QUÉ PODEMOS HACER LOS CIUDADANOS?

¡Infórmate!

Conoce más sobre el Presupuesto y las acciones que tu Gobierno está realizando puedes entrar a: <http://www.mty.gob.mx/>

¡Involúcrate!

¿Sabías que como ciudadano tienes derecho a organizarte y decidir directamente en que se gastan algunos fondos como el llamado “Presupuesto Ciudadano”?

Paga tus impuestos a tiempo, el Gobierno te brinda facilidades para hacerlo e incluso descuentos.

En caso de considerarlo necesario se puede solicitar información específica y más detallada a través de una solicitud de transparencia en el sitio:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

O puedes enviar un correo electrónico a:

atencionciudadana@monterrey.gob.mx

Teléfono:
81 8130-6565

Dirección:
**Palacio Municipal de Monterrey
Zaragoza y Ocampo S/N Zona Centro
Monterrey, N.L. C.P. 64000
De lunes a viernes De 8:00 am a 4:00 pm**

Síguenos en nuestras redes:

     **Mty Gob**

MTV

AQUÍ SE RESUELVE